





549537102-

No: 2-2014-004492  
27/06/2014 11:23:30 a.m.

San José de Cúcuta,

Doctor  
César Augusto Uribe Carvajal  
Rector  
Institución Educativa  
Colegio Manuel Antonio Rueda Jara  
Calle 4 N° 7-32 Bellavista  
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Asunto: Articulación Educación Media- Diagnóstico

Cordial Saludo doctor Uribe:

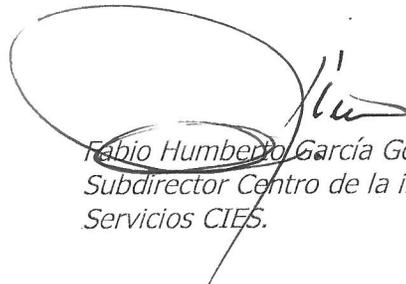
En respuesta a su solicitud de la comunicación radicada N° 1-2014-002777 del 19 de junio de 2014, nos permitimos comunicarle que se deben abordar ciertos compromisos establecidos por la Ley 115 de 1994, Ley 119 de 1994 y por los Lineamientos Generales acordados por el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para analizar la viabilidad del proceso de Articulación en nuevas especialidades se requiere contar con información primaria de la Institución Educativa que usted representa, por lo tanto le solicitamos diligenciar y presentar los formatos que relacionamos y anexamos a continuación para el programa que se pretende articular:

- Formato N° 1. Autodiagnóstico de la Institución Educativa
- Descripción de la opción que utilizará la Institución Educativa para garantizar la práctica empresarial de los aprendices: empresas o proyectos productivos.

Igualmente le anexamos flujograma del proceso de articulación el cual debe llevarse a cabalidad para cumplir con la exigencias del SENA y se la Secretaria de Educación Departamental

Atentamente,



Fabio Humberto García Gómez  
Subdirector Centro de la industria la Empresa y los  
Servicios CIES.

Milton P  
NIS 2014-01-134268

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL**

Dirección - [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





549537102-

San José de Cúcuta,

Doctor  
Cesar Augusto Uribe Carvajal  
Rector  
Institución Educativa  
Colegio Manuel Antonio Rueda Jara  
Calle 4 N° 7 – 32 Bellavista  
VILLA DEL ROSARIO. NORTE DE SANTANDER



Nov 7/2014

Asunto: Articulación con la Educación Media -Aval

En consideración a que la Institución Educativa que usted representa, desarrolló el proceso establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaría de Educación Departamental para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales **Técnico en Diseño e Integración de Multimedia** nos permitimos avalar la Propuesta Pedagógica para su implementación a partir de 2015 con la respectiva Aprobación y Autorización de la Secretaria de Educación Departamental

Para garantizar el éxito de nuestra labor formadora relacionamos los compromisos establecidos dentro del proceso de Articulación:

1. Responsabilidades generales de los entes descentralizados (Gobernación - Alcaldía) o Secretarías de Educación:
  - Definir y liderar la política territorial sobre articulación de la educación media en correspondencia con la política nacional.
  - Gestionar la incorporación de la política de Articulación de la educación media al plan de desarrollo regional y sectorial de educación.
  - Definir el plan regional de articulación en coordinación con las instituciones educativas, los aliados y los otros actores clave vinculados al proceso de articulación.
  - Organizar eventos regionales de concertación para difundir la política, consolidar alianzas, aunar y coordinar esfuerzos institucionales y mejorar el impacto del programa de articulación, con participación de todos los sectores sociales que tienen responsabilidad en la educación.
  - Concertar y negociar con los aliados las condiciones para la articulación.



Doctor Cesar Augusto Uribe Carvajal

- Conceptuar sobre el tipo de estrategia más conveniente para la articulación de sus distintas instituciones educativas
- Suscribir los convenios con el SENA y demás aliados, en los que se avalen los procesos de articulación con las instituciones educativas
- Acompañar el proceso de articulación en las instituciones educativas mediante la disposición y formación de los equipos técnicos de calidad.
- Incorporar los procesos de articulación en el plan de apoyo al mejoramiento (PAM).
- Brindar asistencia técnica a las Instituciones de educación media para la incorporación de los procesos de articulación en el plan de mejoramiento institucional.
- Generar o constituir fondos regionales para el programa regional de articulación y gestionar recursos para su financiamiento.
- Evaluar los resultados e impactos de los procesos de articulación en la entidad territorial.
- Controlar la ejecución de los planes de articulación en las instituciones de educación media de su jurisdicción.

## 2. Responsabilidades generales de la Institución Educativa:

- Realizar la autoevaluación institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional (PMI).
- Caracterizar la institución para establecer sus fortalezas, capacidad operativa, técnica y humana e identificar oportunidades de mejora.
- Elaborar un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes.
- Elaborar el diagnóstico del entorno para identificar necesidades y demandas de formación.
- Elaborar conjuntamente con el SENA y demás aliados los proyectos de articulación para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva, considerando los resultados de los diagnósticos.
- Concertar con el (los) aliado (s), la secretaría de educación correspondiente y otras instituciones de educación media, la estrategia, programas, términos, compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de articulación.
- Acordar el plan de trabajo conjunto con el aliado para el desarrollo del proceso de articulación, de acuerdo con estos lineamientos.
- Adelantar las acciones que se acuerden con el SENA y demás aliados y realizar los ajustes necesarios para el desarrollo y ejecución del proceso.
- Registrar y controlar los resultados e indicadores de gestión del proceso de articulación.
- Vincular a los aliados en el ejercicio de seguimiento y evaluación del proceso.
- Analizar los resultados del proceso en términos de cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes, inversión y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales



Doctor Cesar Augusto Uribe Carvajal

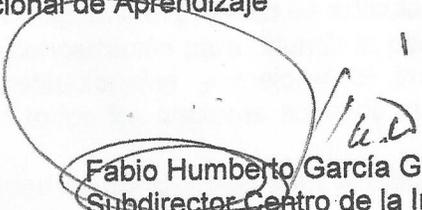
3

### 3. Responsabilidades generales del SENA

- Establecer, difundir e implementar, en coordinación con el MEN los lineamientos del programa de articulación de la educación media.
- Suscribir convenios entre las direcciones regionales del SENA y las secretarías de educación certificadas que establezcan los acuerdos para el desarrollo del programa de articulación.
- Diseñar e implementar programas de formación profesional integral, preferiblemente, con criterio de cadena, que permita desarrollar el técnico laboral en los grados 10° y 11°, y posibilite su continuidad al técnico profesional o tecnólogo.
- Concertar y hacer seguimiento al Plan Operativo del convenio suscrito.
- Elaborar y ejecutar el plan de acción concertado entre el Centro de Formación del SENA responsable del programa articulado y la institución educativa articulada.
- Hacer seguimiento al plan de acción en concertación con la institución educativa.
- Establecer los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de los programas articulados, en coordinación con las secretarías de educación y las instituciones de educación media.
- Asignar instructores de acuerdo con los lineamientos del SENA
- Verificar que las instituciones educativas dispongan de ambientes de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa a articular.
- Acompañar los docentes de la institución educativa para ejecutar acciones de orientación socio ocupacional.
- Definir objetivos y metas del programa de articulación, con indicadores de seguimiento y medios de verificación.
- Ofrecer formación complementaria a los docentes de las instituciones educativas en articulación para mejorar su perfil técnico y pedagógico según el enfoque de competencias laborales.

Lo anterior cumpliendo las formalidades establecidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994- Ley General de Educación, las de la Ley 119 del 09 de febrero de 1994- Ley de reestructuración del SENA y los Lineamientos Generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje

Cordial saludo,

  
Fabio Humberto García Gómez  
Subdirector Centro de la Industria La Empresa y  
los Servicios CIES

Milton P.